

DECRETO Nº 503.-

NOGOYA, 24.09.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la **Asociación Protectora de Animales “Los Amigos”** un apoyo económico de **Pesos Quinientos** (\$ 500.-), destinados a la atención de gastos operativos, a nombre de la integrante de la Asociación Sra. Graciela Cipriani – D.N.I. 5.484.279, debiendo presentarse la documentación respectiva de constancia sobre lo otorgado por el presente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de efectivizado el pago del monto referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal, aporte que se reiterará, oportunamente, en dos etapas más de igual monto cada una.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL